

Urbana: sita en Punta Umbria, Avenida de Almería, s/n, en el ámbito del Estudio de Detalle núm. 1. Tiene forma sensiblemente trapezoidal. Linda: Norte, con parcela de Uso Deportivo del Estudio de Detalle 1 en línea recta con una longitud de 78,42 m; Sur, con parcela del Colegio Público y Escuela de Música «Gaviota» en línea quebrada con tres tramos rectos de 24,53 m, 64,84 m y 0,94 m de longitud; Este, con frente a Avenida de la Marina en línea quebrada con cuatro tramos rectos de 3,67 m, 15,39 m, 18,16 m y 9,36 m; Oeste, con frente a la calle Séneca en línea recta con una longitud de 68,11 m. Referencia catastral 0480102PB8108S0001KW.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 28 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

DECRETO 222/2011, de 28 de junio, por el que se acepta la cesión del uso gratuito a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de una superficie de 157 m² de la planta baja del inmueble sito en la Avenida de Jerez, 19, de la barriada de Bellavista, de Sevilla, para fines propios del Servicio Andaluz de Salud al que queda adscrita.

Por Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2010 del Ministro de Trabajo e Inmigración, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha cedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el uso de una superficie de 157 m² de la planta baja del inmueble sito en la Avenida de Jerez, 19, de la barriada de Bellavista, de Sevilla, para fines propios del Servicio Andaluz de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la cesión del uso gratuito de la referida superficie porque permitirá ampliar el Centro de Salud colindante ya existente, garantizándose la máxima accesibilidad y confort a los ciudadanos en materia de asistencia sanitaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2011,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la cesión de uso acordada por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del

Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una superficie de 157 m² de la planta baja del inmueble sito en la Avenida de Jerez, 19, de la barriada de Bellavista, de Sevilla, para fines propios del Servicio Andaluz de Salud.

La referida superficie forma parte de la siguiente finca registral:

1. Urbana: Edificio destinado a Ambulatorio de la Seguridad Social y Agencia del Instituto Nacional de Previsión, en la Avenida de Jerez, de la Barriada de Bellavista, de Sevilla, antes de Dos Hermanas, número diecinueve de gobierno, ubicado en un solar de forma irregular con una línea de fachada de veintiséis metros. Tiene una superficie total de mil ciento noventa y nueve con noventa metros cuadrados, de los cuales corresponden mil ciento dieciocho con veinticinco metros cuadrados a la superficie edificada y el resto a espacios libres. El edificio tiene forma rectangular y consta de tres plantas: planta de semisótano, baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas núm. 2, al tomo 333, libro 333, folio 150, inscripción 3.ª finca núm. 22.747.

Referencia catastral: 7455004TG3375N0001BW.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita de uso objeto de este Decreto se formalizará en documento administrativo y podrá ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso de 157 m² del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscriben al Servicio Andaluz de Salud para fines propios del mismo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 28 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

DECRETO 223/2011, de 28 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de titularidad municipal, sita en el Polígono 3. P.P P-1 del PGOU, actualmente Avda. del Aeropuerto, s/n, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Córdoba se ha acordado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela de titularidad municipal, sita en el Polígono 3. P.P P-1 del PGOU, actualmente Avda. del Aeropuerto, s/n, de dicha localidad, con una superficie de 2.600 m², con destino a Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Centro de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 28 de junio de 2011,